



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL DE APROBACIÓN DEL INVENTARIO NACIONAL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA PARA LA SERIE 1990-2019 (EDICIÓN DE 2021)

De acuerdo con el artículo 7.1.f) del Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, corresponde a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental el ejercicio del papel de autoridad competente del Sistema Español de Inventario y Proyecciones de Emisiones a la Atmósfera (SEI) de gases de efecto invernadero y contaminantes atmosféricos.

En el marco de sus obligaciones, el SEI debe determinar anualmente las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero y de contaminantes atmosféricos, para toda la serie desde el año 1990. Estas obligaciones responden al compromiso adquirido por el Reino de España en el marco de la normativa comunitaria e internacional que se detalla a continuación:

- Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y su Protocolo de Kioto;
- Convenio de Ginebra sobre Contaminación Transfronteriza a Larga Distancia, con sus respectivos protocolos;
- Reglamento (UE) nº 525/2013 relativo a un mecanismo para el seguimiento y la notificación de emisiones de gases de efecto invernadero y para la notificación, a nivel nacional o de la Unión, de otra información relevante para el cambio climático (Reglamento MMR), así como su Reglamento de Ejecución (UE) nº 749/2014;
- Decisión 529/2013/UE, sobre normas contables aplicables a las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero resultantes de actividades relativas al uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura (*LULUCF*) y sobre la información relativa a las acciones relacionadas con dichas actividades;
- Directiva (UE) 2016/2284, de 14 de diciembre de 2016, que reemplaza y deroga la Directiva 2001/81/CE, de 23 de octubre de 2001, sobre techos nacionales de emisión de determinados contaminantes atmosféricos.

Conforme a lo previsto en el artículo 10.5 del Real Decreto 818/2018, de 6 de julio, sobre medidas para la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos, y para cumplir con las obligaciones de información asumidas por España en el marco de la normativa internacional y europea de emisiones a la atmósfera, mediante la presente Resolución

|





se **aprueban los datos de emisiones correspondientes al año 2019**. Estos datos constituyen la edición 2021 (serie temporal 1990-2019) del Inventario Nacional de emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero y del Inventario Nacional de contaminantes atmosféricos y serán remitidos oficialmente de acuerdo con el calendario establecido reglamentariamente a las autoridades competentes de la Comisión Europea y Organismos Internacionales.

La presente Resolución se acompaña de una tabla resumen, en formato electrónico, de la edición 2021 del Inventario Nacional Emisiones, que incluye las emisiones de gases de efecto invernadero y de contaminantes atmosféricos de la serie temporal 1990-2019. Los datos globales de emisiones de contaminantes a nivel nacional para el último año, 2019, se resumen en la siguiente tabla:

Emisiones totales nacionales de gases de efecto invernadero y principales contaminantes atmosféricos, estimadas para el año 2019 (edición del Inventario Nacional de 2021)

	CO2-eq brutas sin LULUCF	CO2-eq netas con LULUCF	NOx	NH ₃	COVNM	SOx	PM _{2,5}
Emisiones año 2019 (kt)	314.481,2	276.904,3	716,3	474,4	621,6	165,1	137,7

Estos datos de emisiones para el año 2019 son susceptibles de sufrir alguna modificación como resultado de su revisión en el marco de las obligaciones de información. Dichas modificaciones no supondrán más del 1 % del valor total nacional de emisión para cada uno de los contaminantes. En caso contrario, los nuevos datos serán objeto de aprobación mediante nueva Resolución.

EL DIRECTOR GENERAL
DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Ismael Aznar Cano

